

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

41339 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de información pública y la aprobación definitiva del "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano en las parcelas nº 431 y 433 de Urbanización Serramar sitas en C/ Vicente Alexandre, junto a la Autovía A-7, p.k. 972+700, sentido Barcelona, T. M. de Rincón de la Victoria (Málaga)".*

Con fecha de 30 de octubre de 2024 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano en las parcelas nº 431 y 433 de Urbanización Serramar sitas en C/ Vicente Alexandre, junto a la Autovía A-7, p.k. 972+700, sentido Barcelona, T. M. de Rincón de la Victoria (Málaga) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-7 a la altura del p.k. 972+700 colindante con las parcelas nº 431 y 433 de la Urbanización Serramar sitas en la C/ Vicente Alexandre en Rincón de la Victoria, Málaga.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en el municipio, según el plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación a 8 m de la A-7.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros de la A-7.

El plano anexo estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada, y en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, 29071, Málaga.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A240051361-1